

CON 3/2017

**ASUNTO: TEMERIDAD OBSERVADA EN LAS MERCANTILES GRUPO INTEGRA DEL “SERVICIO DE CONSERJERIA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES”.**

**D<sup>a</sup> MATILDE MARTÍN MONASTERIO, JEFA DE UNIDAD DE ASUNTOS GENERALES/SERVICIOS AUXILIARES,**

**INFORMA,**

Visto el resultado de la Mesa de Contratación de fecha 31 de mayo de 2017 relativo al Servicio de Conserjería en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el que se observa que la mercantil Grupo Integra incurre en temeridad en su oferta de precio/hora en festivo según el Art. 85.4 del Reglamento a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se hace constar lo siguiente:

El GRUPO INTEGRA, en escrito de contestación de justificación valoración de su oferta, de fecha 6 de Junio de 2017, se reafirma en ella y presenta como defensa de dicha valoración la viabilidad económica de la misma en aplicación del XIV Convenio Nacional de Centro Discapacitados, publicado en el BOE núm. 243 con fecha 9/10/2012, en el que se encuentran reflejadas las prestaciones económicas que perciben sus trabajadores. Por otro lado señala que dado que Integra MGSI CEES.L. es un centro de empleo y el personal para realizar este servicio está en posesión del certificado de discapacidad en más de un 30% en un 100% de su plantilla, existe una bonificación de las cuotas de la seguridad social del 100% por lo que estas no suponen coste alguno para la empresa.

Con estas premisas, establece la siguiente aclaración en relación con el precio/hora festivo:

El precio ofertado a saber 6,49€/hora viene dado por la media ponderada, de la tabla que se adjunta en la explicación del licitador. Ello es debido a que el peso de las horas festivas y nocturnas, en función a lo previsto en los pliegos, es prácticamente insignificante por lo que optan por presentar este precio único para los tres tipos de horas.

Valorada esta cuestión se acepta la oferta por tener los costes laborales pactados en convenio y visto que se practica una media ponderada de todos los costes ofertando el mismo precio para cada uno de los tres tramos horarios, desde esta Jefatura se da por valido la oferta presentada, salvo criterio de órgano superior.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone admitir a esta mercantil, no obstante la mesa de contratación resolverá cuando proceda.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 2017

La Jefa de Unidad de Asuntos Generales



Fdo.: Matilde Martín Monasterio

Enterada, dese traslado al órgano competente  
El Concejal Delegado de Asuntos Generales



Fdo.: Ángel Mateos Chaparro

7-6-17 Reebob